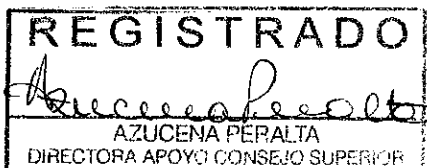




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución Nº 2067/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Federico Martín CASINI ZUDDIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Construcciones Metálicas y de Madera, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012 aconsejó refrendar la Resolución Nº 2067/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2067/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Construcciones Metálicas y de Madera, sin tener aprobada previamente su correlativa Resistencia de



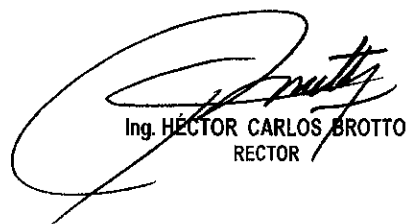
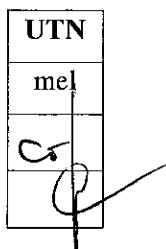
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Materiales, al alumno Federico Martín CASINI ZUDDIO, Legajo N° 121746, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1850/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior